

lucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 4.610.359 ptas.

Granada, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 26.204.596 ptas.

Granada, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/001/00/J	24146551-R	Mª CASTRO VARGAS (ESC. ALHAMAR)	5.827.500
18/238/00/J	G-18014548	ASOC. PRENSA DE GRANADA	1.962.000
18/283/00/J	B-18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	6.942.300
18/131/00/J	B-18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACION	4.032.000
18/258/00/J	E-18524033	CENTRO FORMACION (AULA 2000, C.B)	4.662.000
18/264/00/J	P-1801800-B	AYTO. ALMUÑECAR	2.055.000
18/216/00/J	P-1805700-J	AYTO. CULLAR	7.695.000
18/083/00/J	P-1807300-G	AYTO. DURCAL	5.953.300
18/138/00/J	P-1809500-J	AYTO. GUALCHOS	4.212.000
18/266/00/J	P-1810000-H	AYTO. HUESCAR (IMPE)	8.695.500
18/139/00/J	P-1810300-B	AYTO. HUETOR VEGA	2.272.500
18/291/00/J	P-1812000-F	AYTO. NEVADA	7.695.000
18/144/00/J	P-1815700-H	AYTO. LA PEZA	4.767.000
18/042/00/J	27494187-X	JUAN JOSE PORCEL JIMENEZ (BABEL)	9.177.000
18/178/00/J	G-18020917	FUNDACION BENEFICA DOCETE OMNES (B. PALOMA)	3.589.125
18/163/00/J	B-18312397	CENTRO BRITANICO B.C.B.	1.876.500
18/009/00/J	B-03767670	DOSINTER, S.L.	2.982.000
18/299/00/J	B-18519231	ACADEMIA ESTRADOS	14.435.100